



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 104** DEL **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-00229-00	SUCESIÓN	MARIA ELVIRA VILLALOBOS ÁVILA	LUCRECIA VILLALOBOS AGUDELO (causante)	21-sept-21	ORDENA CORREGIR PARTICIÓN, CONCEDE 10 DÍAS.
2527940890012019-00246-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	MANUEL JOSE CUÉLLAR GUEVARA	RAMON ANTONIO SABOGAL HERNÁNDEZ	21-sept-21	RECONOCE ABOGADO PARTE ACTORA.
2527940890012020-00144-00	EJECUTIVO	JOAQUIN MEJIA VALLEJO	NELSON AUGUSTO NOVOA LARA	21-sept-21	NOTIFICA AL DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE; SUSPENDE PROCESO.
2527940890012020-00174-00	EJECUTIVO (MONITORIO)	CERVULO SABOGAL GUEVARA	ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ PÁEZ	21-sept-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012021-00117-00	SUCESIÓN	LISED YOHANA MILLÁN VARILA	AURELIANO VARILA RAMOS (causante)	21-sept-21	APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN; ORDENA INSCRIBIR SENTENCIA E HIJUELAS.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 22 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cundinamarca - Fomeque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2e2207bc12ea830370cd6fc32892d4ede03636825b571ad8ccb9e1ca9574e9**
Documento generado en 21/09/2021 03:48:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>